



INFORME No.: 10

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2018-10-31

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2018-10-01 HASTA: 2018-10-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Nº CONTRATO O CONVENIO: GC010 de 2018

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA CORREDOR ROJAS (39787888)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 101.280.586,67 C.D.P: 2218 R.P.: 4118

Rubro: A-1-0-2-12

Objeto del contrato:

Brindar asesoría y apoyo jurídico al Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles de la Secretaria General en los trámites y gestiones jurídicas que se requieran

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2018-01-03

Fecha de inicio: 2018-01-03 Fecha de Terminación: 2018-12-31

Plazo: 12 meses, Vigencia: 2019-01-05 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: HENRY SEVERO PAEZ VASQUEZ

Cargo: COORDINADOR

Dependencia: GRUPO ZONAS FRANCAS Y BIENES INMUEBLES

GARANTÍAS:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GARANTIA	VALOR	FECHA DESDE	FECHA HASTA
Cumplimiento Contrato	10.128.058,70	2018-01-03	2019-01-05

NOTA: En el evento que se detallan modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 0.83 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR
PAGO 3 - 31 ENERO	7.921.387,00	2018-02-01	
PAGO FEBRERO	8.487.200,00	2018-03-06	
PAGO MARZO	8.487.200,00	2018-04-03	
PAGO ABRIL	8.487.200,00	2018-05-02	
PAGO MAYO	8.487.200,00	2018-06-01	
PAGO JUNIO	8.487.200,00	2018-07-03	
PAGO JULIO	8.487.200,00	2018-07-31	
PAGO AGOSTO	8.487.200,00	2018-08-31	
PAGO SEPTIEMBRE	8.487.200,00	2018-10-03	25.461.600

ACTIVIDADES DESARROLLADAS



**INFORME DE CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE CLAUDIA PATRICIA CORREDOR ROJAS**

CONTRATO No. 010 Del 03 / 01 / 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE: 03 / 01 / 2018 **HASTA:** 31 / 12 / 2018

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA CORREDOR ROJAS

NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 39.787.888 **RÉGIMEN:** Simplificado

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es brindar asesoría y apoyo jurídico al Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles de la Secretaria General en los trámites y gestiones jurídicas que se requieran.

**I. INFORME DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE SEÑALA LA
CLAUSULA 3. DENTRO DEL PERIODO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE
OCTUBRE DE 2018**

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en esta cláusula, la contratista presentó las actividades que se ejecutaron durante este periodo.

**3.1. Proyectar respuesta a las diferentes solicitudes y requerimientos que reciba el
Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles de competencia del área.**

Apoyó en la elaboración de la respuesta al derecho de petición de Wilson Mejía apoderado de la señora Freicy Yhanna Parejo con radicado 1-2018-027345 de fecha 2018-10-22, donde solicita cesión del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 041-103935 mediante resolución administrativa, a la cual se le informa que no es posible hacer dicha cesión ya que el predio es propiedad del MINCIT. Correo del 25 de octubre

Participó en la mesa de trabajo realizada en la OAJ, con el fin de dar respuesta al derecho de petición del Dr. José Aquimín Gonzalez Parra, apoderado de sociedades CURE INVERSIONES LTDA., relacionado con el lote de Soledad el 24 de octubre

Apoyó en la respuesta a la solicitud de FONTUR sobre SPA PROVIDENCIA, informando que el registro en el FMI de la declaración de construcción del Spa Providencia ya se realizó

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V5



e incluso se le informo a FONTUR en su momento por medio electrónico y se le envió el folio de matrícula correspondiente y sobre el hotel el isleño informe que el grupo de zonas francas y bienes inmuebles, realizo el trámite correspondiente a la declaración de construcción y presentó ante notario de San Andres el proyecto de minuta. Posteriormente surgió la duda de que si en efecto se debía declarar por parte del MINCIT por esta razón se solicitó concepto a la OAJ quien a la fecha no ha dado respuesta. Anexo correo del 26 de octubre.

Proyectó respuesta a Derecho de Petición, radicado MINCIT No 1-2018-027706 de fecha 2018-10-24 y radicado de Presidencia de la Republica OFI18-00131131/IDM111102. Donde informó que el inmueble donde funciono la extinta zona franca de Buenaventura identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 372-8624 no pertenece al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ya que fue transferido a título gratuito al Ministerio de Transporte por Resolución 0659 de 2007 – 04 – 12, así como se señala en la anotación No 11 del folio anteriormente enunciado, siendo ese Ministerio el actual propietario de dicho inmueble. Anexo correo del 26 de octubre.

3.2. Realizar seguimiento a los Contratos de Arrendamiento suscritos con los Usuarios Operadores de las Zonas Francas.

Proyectó comunicación a la Gerente de Zona franca de Palmaseca, quien envió informe correspondiente primer semestre de 2018, con radicado ZFP-2018-1431 del 06 de agosto de 2018 y radicado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo No. 1-2018-018413, del 2018-08-13, donde previo a la exposición de antecedentes damos respuesta de la oficina de abogados OPEBSA, quien determino *“en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato estatal de arrendamiento de terrenos e instalaciones para la operación de la zona franca de Palmaseca, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no puede aceptar el plan de inversiones presentado mediante comunicación No. 1-2018-18413 de fecha 13 de agosto de 2018, ni aceptará la realización de inversiones adicionales hasta tanto este Ministerio reciba el concepto de la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado en atención a la consulta elevada el día 4 de abril de 2018.”*. Anexo correo del 16 de octubre.

Teniendo en cuenta la solicitud de consulta que se instauró ante el Consejo de Estado, la contratista realizó seguimiento el 12 de octubre, ante la oficina correspondiente al No de Proceso: 110010306000201800117-00, Asunto: Numero único 2385 - Consulta elevado por el Gobierno Nacional, Fecha de presentación: 21/5/2018, Despacho: Oscar Dario Amaya Navas, donde le informaron y esta confirmó por sistema, el historial donde señala que la Actuación de radicación de Proceso se realizó el 21/5/2018. Anexo informe y correo 19 de octubre con pantallazos del sistema.



Proyectó respuesta a la solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento con la zona franca de Cartagena donde se le informa al usuario operador que para dar respuesta a su solicitud, se requiere del concepto que debe emitir la Banca de Inversión y CISA, conforme a la ejecución del contrato interadministrativo No 426 suscrito entre el Mincit y CISA. Una vez contemos con el análisis respectivo, les daremos a conocer la posición del Mincit. anexo proyecto elaborado el 10 de octubre

3.3. Elaborar y/o revisar las actas de entrega y de recibo de inmuebles que surjan en desarrollo de las funciones del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles.

Sobre el inmueble denominado Maria Auxiliadora ubicado en San José de Cúcuta, la contratista durante el mes de octubre continuo participando en mesas de trabajo en la oficina jurídica para la elaboración del nuevo proyecto de resolución de transferencia del predio, previo análisis y estudio de la documentación realizada con la Oficina Asesora Jurídica y abogados de Secretaria General, donde teniendo en cuenta antecedentes que se exponen en la anterior cuenta de cobro que presento la contratista, en este mes se tiene en cuenta nueva documentación que fue allegada por la Alcaldía como la siguiente comunicación:

comunicación de la Alcaldía de San Jose Cúcuta, con radicado 01-100-032299-S-2018, de fecha 2018-09-25, dirigida al Secretario General del Mincit, la cual manifiesta:

a) *Para la transferencia del predio denominado Maria Auxiliadora, cuya matrícula inmobiliaria es 260-112887, la entidad receptora seria la Alcaldía San José de Cúcuta. Debido a que en la actualidad la empresa Industrial y comercial del estado Motrovivienda Cúcuta se encuentra en proceso de liquidación. La Alcaldía una vez transferida la propiedad, iniciaría proceso de titulación individual del predio denominado Maria Auxiliadora.*

b) *De acuerdo con los compromisos adquiridos con el Ministerio de Comercio, esta administración expidió la Resolución No 0008 del 10 de enero de 2018, por el cual Regulariza y se Legaliza el asentamiento humano Maria Auxiliadora, en el cual se encuentra 96 viviendas (9 manzanas) con vocación de Vivienda de Interés social.*

(...)

“Que el proceso de legalización y Regularización del asentamiento, es un proceso mediante el cual la administración municipal, distrital o del Departamento Archipiélago de San Andres, Santa Catalina, identifica tres procesos, i) Reconoce, La existencia de un asentamiento humano constituidos por viviendas de interés social, ii) Aprueba, Los Planos Urbanísticos, del Asentamiento y por ultimo Expide, la reglamentación Urbanística. Expuesto lo anterior la Legalización y Regulación de Asentamiento NO IMPLICA LA TITULARIDAD DE LA TIERRA, es un mecanismo legal de licenciamiento (Licencia Urbanistica) (...)”



De acuerdo con lo anterior, el predio en mención reúne las condiciones definidas por el legislador, para ser considerado como un bien susceptible de ser transferido a título gratuito a la entidad territorial solicitante. La resolución a la fecha se envió a secretaria general con los soportes correspondientes para su debida revisión y visto bueno de ser el caso. Anexo correos del 4 y 10 de octubre.

Sobre el inmueble “Paraje la Loma” localizado en Maicao, I

Proyectó comunicación dirigida al alcalde de Maicao, en atención a su comunicación de radicado MINCIT No. 1-2018-025761 del 10 de octubre de 2018, mediante la cual nos solicita la transferencia a título gratuito de un Bien Fiscal de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicado en el municipio de Maicao, entre las calles 15A y 16 y las carreras 30 y 31, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 212-460, denominada Paraje de la Loma, donde reiteramos la solicitud en relación a que se aporte a este Ministerio los documentos señalados mediante comunicación con radicado 2-2018-014925 de fecha 2018-07-24. Anexo documento y correo del 11 de octubre. Es de advertir que la contratista ha realizado el seguimiento debido a las solicitudes que se han realizado a la Alcaldía y planeación del Municipio de Maicao, tanto así que solicito a la OAJ colaboración para analizar cómo podemos adquirir dicha información, solicitud que realizo por correo electrónico que se anexa de fecha 4 de octubre

Sobre el predio de Soledad – Atlántico,

La contratista participó en la reunión celebrada en la sala de juntas de Secretaria General el 9 de octubre con la OAJ, y representantes de la Alcaldía de Soledad, donde se trató el tema del estado del predio de Soledad propiedad del MINCIT y sobre el trámite que se debería realizar en caso de ser transferible a la alcaldía de Soledad, teniendo en cuenta el proyecto de resolución que se está elaborando en este Ministerio. De manera seguida participe en las mesas de trabajo del 16 y 17 de octubre, sobre el inmueble de Soledad propiedad del Mincit, con el fin de realizar un informe con bullets point indicando la trazabilidad, aspectos administrativos y jurídicos relevante de la situación actual del predio de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicado en el Municipio de Soledad Atlántico. Correo del 16 de octubre. Respecto al documento anteriormente mencionado enviado a la secretaria general, la Doctora envió unas preguntas sobre la información enviada, donde la contratista prestó apoyo en la elaboración de esta respuesta (anexo correo 22 de octubre y documento) en este documento se expuso: normatividad aplicable la cual en nuestro concepto, la solicitud debe ser atendida con base en el artículo 90 de la Ley 1151 de 2007 y en los artículos 4, 18 y 19 de su Decreto Reglamentario 4825 de 2011 (estos últimos compilados en los artículos 2.1.2.2.1.4., 2.1.2.2.3.1. y 2.1.2.2.3.2., del DUR SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO No. 1077 de 2015) y en el artículo 11 del Decreto 872 de 2013”, se da respuesta a los interrogantes relacionados con requisitos exigidos por la ley 1001 de 2005 y decreto reglamentario 4825 de 2011, informe sobre reunión con Minvivienda celebrada el 27 de septiembre, concepto de OPEBSA, oficio de la ANI relacionado con Cure Inversiones y compañía Ltda.



3.4. Analizar y apoyar jurídicamente al Coordinador en las situaciones relacionadas con las zonas francas públicas y en la estructuración de la posible gestión de venta de las mismas, en lo que sea competencia del área.

Apoyó en la elaboración del informe de supervisión del Contrato Interadministrativo No 426 de Comercialización de corte del 25 de septiembre a 25 de octubre. Donde se señalan todas las actividades realizadas, reuniones y búsqueda de información solicitada por CISA y Banca de Inversión.

En virtud que se hace necesario para la elaboración de un análisis, jurídico, técnico y financiero por intermedio de la Banca de Inversión Helm Group y la oficina de abogados PGP, la contratista prestó apoyo en dar respuesta a CISA en relación a su requerimiento de información que tenga el MINCIT sobre las zonas francas de Barranquilla, Palmaseca, Cartagena y bodega 4G de Santa Marta, respecto a los aspectos Contractuales y de Estudios Financieros y Operativos, Técnicos, ambiental, contable y de régimen franco, entre otra información solicitada. Colaboró haciendo un filtro junto con CISA identificando la información que podía dar este Ministerio, así como apoyando en la búsqueda correspondiente como en la solicitud a otras áreas como contabilidad, dirección de calidad y competitividad (zonas francas), JLT corredores de seguros. Anexo correo que adjunta el cuadro que identifica la información que se va a aportar por el MINCIT de fecha 1 de octubre. Anexo oficio con radicado 2-2018-022987

En relación a la solicitud de información de la banca de inversión y de la oficina de abogados PGP, a efecto de que realicen una análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las Zonas Francas, prestó apoyo en realizar un análisis a la información solicitada y así poder determinar junto con CISA que información le corresponde al MINCIT y cual tiene y puede pedir a los usuarios operadores, la información solicitada corresponde a derecho corporativo, urbanístico e inmobiliario y ambiental. De igual manera apoyó en la elaboración de los oficios dirigidos a los usuarios operadores de las zonas francas Barranquilla, Palmaseca, Cartagena y bodega 4G de Santa Marta, solicitando la información que únicamente estos poseen y que ellos pueden solicitar directamente a los usuarios industriales de las zonas francas. Anexo oficios radicados para los usuarios operadores de cada zona franca como correo enviado a CISA del 10 de octubre donde anexo cuadro ya diligenciado.

Proyectó de comunicación para CISA, solicitando información requerida por el gerente de la Zona Franca de Barranquilla, para estudiar la posibilidad de enviar los contratos de arrendamiento suscritos con los usuarios Comerciales, Industriales y de Servicios. Adjuntó correo del 17 de octubre con el proyecto de comunicación. Correo 19 de octubre



Teniendo en cuenta el cronograma de visitas de las Zonas Francas dado por IGAC a CISA para efectuar los avalúos de las zonas francas, prestó apoyo al seguimiento de estos en lo que respecta a notificaciones a los usuarios operadores con el fin de coordinar las autorizaciones de ingreso a los inmuebles. Anexo correo del 30 de octubre.

Apoyó en la elaboración de la citación y propuesta del orden del día del Comité de Seguimiento del contrato INTERADMINISTRATIVO No. 426 DE COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y CENTRAL DE INVERSIONES, a celebrar el 29 de octubre. Adjunto correo del 24 de octubre.

Participó como secretaria técnica del Comité de seguimiento del contrato INTERADMINISTRATIVO No. 426 DE COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y CENTRAL DE INVERSIONES, celebrado el 29 de octubre, en el donde CISA presentó los avances de ejecución de este contrato interadministrativo y expuso el informe de gastos del mes de septiembre y octubre correspondiente a dicho contrato. Se anexa lista de asistencia.

5 Analizar jurídicamente las diferentes situaciones que se presenten en desarrollo de la ejecución de los contratos de zonas francas públicas.

Participó en el Comité de Seguros, reunión celebrada el 3 de octubre en Administrativa con representantes de JLT, con el fin de comentar temas relacionados con el Grupo de Zonas Francas, tales como: definir la necesidad de dar un alcance a la comunicación que se preparó entre el MINCIT y JLT sobre los siniestros de la zona franca de Barranquilla, teniendo en cuenta que la aseguradora no se ha pronunciado al respecto. Sobre el siniestro de incendio en el edificio de operaciones de la Zona Franca de Barranquilla donde el usuario operador debe enviar la aceptación y solicitar facturas relacionadas con este siniestro. Anexo lista de asistencia.

3.6. Asesorar jurídicamente al Coordinador del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles en los temas del área.

Secretaría General junto con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, desarrolló mesas de trabajo con el objetivo de hallar la causa raíz del problema y plantear soluciones definitivas al mismo. Por lo anterior la contratista participó en representación del Grupo de Zonas Francas y Bienes inmuebles, en las siguientes mesas de trabajo:

1. MESA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y RECAUDO A TERCEROS, viernes 5 de octubre en el horario de 2:00 pm a 5:00 pm



2. MESA PROGRAMACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, lunes 8 de octubre en el horario de 9:00 am a 12:00 m., sala de juntas del piso 9 de Palma Real.

3. MESA BIENES INMUEBLES (AVALÚOS COMERCIALES – ZONAS FRANCAS PRIVATIZADAS), martes 9 de octubre en el horario de 9:00 am a 12:00 m.

Resulta de gran importancia comentarle que de los 58 hallazgos dejados por Contraloría, 4 están bajo la responsabilidad de zonas francas y bienes inmuebles

En estas mesas se realizó exposición de análisis causa raíz (analizar problema, causas 6m, métodos, lluvia de ideas, análisis del problema desde cada una de las causas principales). Anexo correo del 4 de octubre con los cuadros de información de cada mesa de trabajo y listas de asistencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, respecto al Plan operativo de zonas francas se expusieron los siguientes temas:

- a- Legalización de Bienes Inmuebles ocupados por terceros. Resolución para la transferencia de los inmuebles ocupados por terceros, en Soledad- Atlántico, Cúcuta- Norte de Santander, Maicao- Guajira, Honda- Tolima expedida.
- b- Implementación del nuevo aplicativo de Bienes Inmuebles Información de los bienes inmuebles de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Sistemas actualizado

Diligenció la diapositiva correspondiente al plan operativo correspondiente a las zonas francas enviada por correo del 10 de octubre el cual anexo.

Por solicitud de la Secretaria General, la contratista realizó la presentación en powerpoint donde se señalan los inmuebles que tiene el MINCIT, indicando los siguientes temas de cada inmueble:

-Inmuebles no zonas Francas:

1. Relación de bienes inmuebles de propiedad del Ministerio y avalúos?
2. Situación de hecho y legal de cada uno de ellos
3. Procesos judiciales en curso en caso que hubiere (quien nos representa, identificación del proceso y estado en que se encuentra)
4. Trámite de transferencia de propiedad y administración en curso, si lo hubiera

-Zonas Francas:



1. Cuáles tenemos
2. Cuánto paga cada una de canón y donde se paga
3. Cómo se maneja el tema de mantenimiento y mejoras
4. Propuesta de mejora a los contratos de arrendamiento en aspectos de operación (no económicos), si la conclusión de la Banca llegara a ser continuar arrendamientos.

La presentación se expuso en la sala de juntas de Secretaria General el 9 de octubre ante la Secretaria General. Anexo presentación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA QUE SEÑALA LA CLAUSULA 9.

De acuerdo a las obligaciones generales de la contratista, clausula 9, esta manifestó que en este periodo cumplió con las tareas e instrucciones relacionadas con la naturaleza del contrato. De igual manera realizó el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL correspondiente al mes de septiembre de 2018.

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 8483705894

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	\$ 424.400,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*):	\$ 577.200,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	\$ -
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	\$ -
APORTE ARL (*):	\$ 17.800,00 -



Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

HENRY SEVERO PAEZ VASQUEZ

COORDINADOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
planilla del mes de septiembre 2018	GC010_1838_15915_39648.pdf